



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 041-2019-UNF/PCO

Sullana, 31 de mayo de 2019.

VISTO:

La invitación realizada por la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Educación de fecha 31 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Invitación realizada por la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministerio de Educación, al Presidente de la Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2019, para participar del evento UNI Ejecutivo "Un espacio de articulación con la academia", la cual se llevará a cabo el día lunes 03 de junio de 2019, en el Palacio de Gobierno en la ciudad de Lima;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 231-2019-UNF/CO de fecha 14 de mayo de 2019, se encargó las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, del 27 de mayo al 04 de junio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del Mg. Roger Angeles Sánchez, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, en representación de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el evento UNI Ejecutivo "Un espacio de articulación con la academia", la cual se llevará a cabo el día lunes 03 de junio de 2019, en el Palacio de Gobierno en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones pertinentes para la compra de pasajes aéreos y viáticos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

